UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE

DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE

LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

IMPORTACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO ÓRGANICO WANNATE PM-200 DESDE CHINA A ECUADOR

AUTOR

CASTRO GÓMEZ CHRISTHINE JOSELYNE

GUAYAQUIL

AÑO 2023

CERTIFICADO DE SIMILITUD

CASTRO GOMEZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%	7%	2%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil Trabajo del estudiante	2%
2	edoc.pub Fuente de Internet	1%
3	repositorio.utmachala.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	riunet.upv.es Fuente de Internet	1%
5	es.slideshare.net Fuente de Internet	1%
6	docplayer.es Fuente de Internet	1%
7	cienciadigital.org Fuente de Internet	1%
8	erikarocincuet30.blogspot.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%

Firmado electrónicamente por:
HERMAN VLADIMIR SOZORANGA SANDOVAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 1
Antecedentes 1
1.1. Objetivo General 2
1.2. Objetivos Específicos 2
1.3. Pregunta de Investigación 2
1.4. Preguntas Especificas 2
1.5. Descripción del tipo del caso asignado 2
II. ANÁLISIS 4
2.1 . Análisis y descripción del producto a importar 4
2.1.1 Clasificación arancelaria 4
2.2. Requisitos que se deben cumplir para importar desde China 5
2.3. Documentación requerida para la importación de ¨Wannate pm200¨ 6
2.3.1. Documento de transporte 6
2.3.1. Factura comercial 6
2.3.2. Packing list 6
2.3.3. Póliza de seguro 6
2.4. Proceso integral de importación del producto ¨Wannate pm200¨ 7
2.5. Análisis de los costos, gastos, tributos del comercio exterior, margen de utilidad, precio de venta de las mercancías importadas 9
2.5.1. Cálculo de tributos 10
2.5.2. Cálculo de Costo de ISD 12
2.5.3. Cálculo de costos y gastos locales totales por la importación 12
2.5.4. Cálculo margen de utilidad y precio de venta al público 13
III. INFORME 14
3.1 Incoterm o término de negociación 14
3.1. Establecer aspectos que se deben considerar para definir el modo de transporte internacional en la importación a consumo. 14
3.2. Proceso aduanero para nacionalización de la mercancía. 15
3.3. Análisis de los cálculos 17
IV. CONCLUSIONES 18
V. RECOMENDACIONES 19
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 20
VII. ANEXOS 22

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Las importaciones de productos químicos o sustancias químicas desempeñan un papel fundamental en la economía del Ecuador, debido a que la demanda de la misma es favorable para el sector de producción de industrialización a nivel global, debido a que, del producto químico se logra procesar un producto comercial.

En cuanto a la importación de materia prima de productos químicos industriales, se registró en valor FOB un total de $7.578.4 millones de dólares según datos proporcionados del (Banco Central del Ecuador, 2023).

La importación a consumo que se realizó proviene del país de China, por lo tanto, es importante aclarar que China se ha convertido en uno de los mayores productores de químicos orgánicos a nivel mundial y uno de los principales proveedores, debido a que la mayoría de los productos que ellos producen son considerados materia prima para la producción de otros químicos, como el del ¨Wannate PM-200¨ que es utilizado en pinturas, adhesivos y demás.

A su vez, ¨se registra que le ha exportado a Ecuador $ 327,224.21 millones de dólares ¨según (World Integrated Trade Solution)

Es importante recalcar que la importación del producto químico en específico llamado ¨Wannate pm 200¨ permite que empresas especializadas en el campo las utilicen para sistemas de construcción en cuanto a paredes y cubiertas con aislamiento térmico.

En resumen, las importaciones de productos químicos permiten que empresas en Ecuador logren diseñar y fabricar diferentes sistemas que logren una mejora en el sector químico e industrial.

1.1. Objetivo General

Desarrollar el proceso integral y la operatividad aduanera en la importación a consumo del químico orgánico Wannate Pm 200

1.2. Objetivos Específicos

- Definir requisitos a cumplir en la importación a consumo del químico orgánico Wannate Pm 200
- Determinar la modalidad de transporte internacional a utilizar en la importación a consumo del químico orgánico ¨Wannate Pm 200¨
- Aplicar los procesos aduaneros requeridos para nacionalizar el químico orgánico ¨Wannate Pm 200¨
- Calcular costos, gastos, tributos al comercio exterior margen de utilidad y precio de venta del químico orgánico ¨Wannate Pm 200¨

1.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el proceso integral en la importación a consumo del químico orgánico ¨Wannate Pm 200¨?

1.4. Preguntas Especificas

- ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para importar una mercancía a consumo del químico orgánico de ¨Wannate Pm 200?
- ¿Cuáles son los aspectos que se deben considerar para definir el modo de transporte internacional en la importación a consumo del químico orgánico de ¨Wannate Pm 200?
- ¿Cuáles los procesos aduaneros que se deben cumplir en la nacionalización consumo del químico orgánico de ¨Wannate Pm 200?
- ¿Calcular costos, gastos, tributos al comercio exterior margen de utilidad y precio de venta de las mercancías importadas a consumo del químico orgánico de ¨Wannate Pm 200?

1.5. Descripción del tipo del caso asignado

En el presente caso de estudio se dará a conocer el proceso de una importación a consumo del químico orgánico ¨Wannate PM-200¨, el cual como se mencionó anteriormente es importado desde China a Ecuador para su uso industrial.

Es de suma importancia aclarar que una importación a consumo ¨Es la acción de ingresar bienes extranjeros siguiendo los procedimientos y responsabilidades aduaneras correspondientes¨ (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021).

En otras palabras, una importación es la compra ya sea de bienes o servicios en el exterior con el fin de utilizar en el territorio nacional. Cabe recalcar que estas importaciones abarcan los bienes de consumo, las materias primas, los bienes de capital, los combustibles y lubricantes

El presente caso se enfocará en una importación a consumo. Según el Art.147 Importación a consumo indica que

> Es un régimen aduanero en el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2021,p.55, art. 147)

Por otro lado, se detalla en los documentos presentados que la empresa exportadora del químico orgánico es ¨Wanhua Chemical Ltda.¨ el cual, se conoce que forma parte de uno de los más grandes proveedores mundiales de productos químicos de China. Y a su vez, la compañía encargada de la importación es ¨Mafrico S. A¨, empresa especializada en asesoramiento de servicios técnicos de refrigeración e instalación de sistemas de aislamiento térmico.

II. ANÁLISIS

2.1. Análisis y descripción del producto a importar

El producto presentado ¨Wannate pm200¨ es un compuesto que actúa como reactivo químico. Esta composición contiene isocianatos y se emplea principalmente en la producción de espuma de poliuretano rígido de materiales aislantes de calor en la elaboración de pinturas y adhesivos.

Como se menciona anteriormente este químico al considerarse un reactivo químico deber ser almacenado a temperatura ambiente y el contenedor tiene que permanecer cerrado y mantenerse seco, ya que, si la temperatura del producto es muy baja provocaría algún daño en su composición.

2.1.1 Clasificación arancelaria

Sección VI: Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas
Capítulo: 29 Productos químicos orgánicos
2929.10 – Isocianatos
Subpartida:
2929.10 – Isocianatos
2929.10.90.00—Los demás
Código complementario: 0000
Código Suplementario: 0000

En esta Subpartida se refiere a los compuestos con otras funciones nitrogenadas como los isocianatos, del cual está compuesto el producto a importar. Es fundamental comprender que la clasificación arancelaria desempeña un papel crucial al determinar los aranceles aplicables a las operaciones de comercio exterior. Además, esta clasificación se utiliza para negociar reducciones arancelarias en acuerdos comerciales dependiendo de los países, prohibiciones de importación o exportación y otras medidas no arancelarias

¨Cada nomenclatura está identificada por un código y una descripción que especifica los derechos aduaneros que deben pagar por las mercancías¨ según indica la (Asociación Latinomericana de Integración , 2020)

Este producto a importar cuenta con el tributo Fodinfa (Fondo de Desarrollo para la infancia), el cual se le aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.

¨ El Fondo para el Desarrollo de la Infancia, destinado a financiar los programas de ayuda en favor del niño ecuatoriano, ampliando la cobertura de atención a sus necesidades y la mejora de la calidad de los servicios¨. (Ley de Creacion del Fondo para el Desarrollo de la Infancia, 2008,p.1, art 1)

A su vez, también se le aplica el Impuesto al valor agregado (IVA) que grava el valor de los bienes muebles importados, las transferencias locales y los servicios prestados. En el cual, todas las personas y empresas involucradas en estas actividades deben pagar este impuesto.

Además, ¨El IVA corresponde al 12% sobre la base imponible más el Ad Valorem, Fodinfa e Ice¨ según indica el (Servicio de Rentas Internas)

Cabe recalcar que según indica el en el Art 6. Fines de los tributos indica que

> Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Congreso Nacional, 2018, p.2, art. 6)

2.2. Requisitos que se deben cumplir para importar desde China

Según indica la (Camara de Comercio Ecuador Shangai China , 2021) se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Tener el registro único de contribuyente (RUC) como persona natural o jurídica
- ✓ Contar con el certificado de la firma electrónica o token
- ✓ Estar inscrito en el sistema de Ecuapass como importador.

- ✓ Tener conocimiento de la clasificación del producto en la nomenclatura arancelaria
- ✓ Contar con toda la documentación necesaria y en regla como factura, Packing list, documento de transporte y certificado de origen.
- ✓ Obtener un seguro, lo que garantizara la cobertura de daños o perdidas

Es importante siempre tener presente que para realizar una correcta importación, se debe contar con todos los documentos necesarios en correcto orden y a su vez, cumplir con todos los registros.

2.3. Documentación requerida para la importación de ¨Wannate pm200¨

2.3.1. Documento de transporte

¨Constituye ante la Aduana el instrumento que acredita la propiedad de las mercancías. Éste podrá ser endosado hasta antes de la transmisión o presentación de la Declaración Aduanera a consumo según corresponda¨ (Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2022,pag. 42, art. 73)

2.3.1. Factura comercial

¨Es el documento administrativo que refleja el precio realmente pagado o por pagar que constituye la base de la información de la declaración aduanera a cualquier régimen¨ (Importaciones Ecuador, 2023)

2.3.2. Packing list

¨Documento elaborado por el exportador donde detalla todas las mercancías embarcadas o todos los componentes de una misma mercancía de gran volumen especificado con mayor precisión el embalaje, cantidades, bultos, pesos y dimensiones¨ (Diario del Exportador , 2023)

2.3.3. Póliza de seguro

¨Es un documento escrito en el que se reflejan las condiciones del contrato de seguro, especificando los derechos y obligaciones de las partes¨ (Importaciones Ecuador, 2023)

Los mismos que fueron tramitados en el plazo establecido para evitar multa por falta de presentación de la declaración aduanera de importación, el cual según indica en el Art 66

¨ La Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo¨ según indica el (Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2022, p.39,art. 66)

2.4. Proceso integral de importación del producto ¨Wannate pm200¨

Para iniciar el proceso de importación, el importador debe estar previamente registrado, tener la obtención del Ruc y del token, y a su vez, estar registrado en el sistema Ecuapass. En este caso en específico, la empresa Mafrico se contacta con el proveedor del Wannate pm 200 ubicado en China, y llegan a un, acuerdo para realizar la negociación en base al Incoterm CIF.

Sin embargo, para una facilitación del proceso de importación, la empresa contrata un agente afianzado de aduanas, el cual, se encarga de brindar asesoría al importador durante todo el trámite, en el cual, le informa que debe presentar los siguientes documentos:

- **Factura:** la cual fue elaborada el 5 de marzo del 2023, y detalla información como la cantidad del producto, precio unitario, Incoterm pactado, información de la empresa importadora y exportadora, por ultimo valores del gasto de transporte interno, seguro y precio Fob del producto.
- **Packing list**: elaborada el 5 de marzo del 2023, detalla información del producto, cantidad, peso bruto y neto, y el empaque del producto el cuan son tanques IBC.
- **Póliza de seguro:** elaborada el 1 de febrero del 2023, emitida a favor de Mafrico, donde se detalla la información del producto como cantidad, peso bruto, contenido y valor asegurado.
- **Documento de embarque:** elaborada el 5 de marzo del 2023, el cual,

la línea naviera es Cosco Shipping, además el documento contiene información acerca del importador y exportador, nombre del buque, puerto de embarque y desembarque, descripción del producto con su peso bruto, número de contenedores, recargos y valores.

Es relevante destacar que el agente de aduana se encarga de diversas tareas incluyendo la elaboración de la Declaración Aduanera de Importación, la nacionalización de la mercancía, la gestión del sistema Ecuapass, la representación de los aforos de la mercancías y asistencia en el retiro de las mercaderías. Por lo tanto, una vez revisados y aceptados todos los documentos mencionados anteriormente se realiza la Declaración Aduanera de Importación el cual fue emitida el 5 de abril del 2023 y aceptada el 6 de abril del presente año, es decir, que fue una declaración anticipada.

Es esencial tener en cuenta que una ¨Declaración Aduanera de importación anticipada o también conocida como despacho anticipado tiene como objetivo agilizar el proceso de despacho reduciendo el tiempo de espera para la llegada de las mercancías al depósito temporal¨ (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014). Para esto es necesario tener el número de carga, transmitir la declaración con todos los documentos de soporte y de acompañamiento y finalmente realizar el pago de tributos correspondientes.

Luego de la transmisión de la declaración aduanera de importación, se realiza el aforo, el cual fue automático el 6 de abril del presente año y se efectuó mediante la validación electrónica a través del Servicio nacional de Aduana del Ecuador, en el que no se presentó ningún tipo de novedad, por lo tanto, se procede con el pago de la liquidación y el retiro de la carga.

La liquidación de tributos se realizó el 6 abril del 2023, donde solo se pagó IVA y Fodinfa, debido a que como se mencionó anteriormente el producto no cuenta con derechos arancelarios y su fecha máxima de pago es el 11 de abril del presente año. No obstante, la recepción del manifiesto y la aceptación del mismo fue realizada el 7 de abril del 2023, el informe de ingreso de la mercancía fue el 8 de abril del 2023 y la aceptación de la declaración el 10 de abril del presente año.

Cabe recalcar que para el retiro de la carga o autorización de salida de la carga se debe generar un turno en este caso en terminal portuario Inarpi, el cual su fecha de emisión fue el 19 de abril del 2023 y su fecha de caducidad es el 25 de abril del 2023. Finalmente, después de la descarga del producto se realiza la devolución del contenedor al patio de vacíos en Depconsa.

2.5. Análisis de los costos, gastos, tributos del comercio exterior, margen de utilidad, precio de venta de las mercancías importadas

Para poder realizar los siguientes cálculos se debe tomar en cuenta los tributos al comercio exterior a calcular con los que cuenta el producto. A continuación según como indica en (Arancel Nacional) se mostrará mediante la Subpartida lo que el producto tiene como tributo :

- ✓ Fodinfa (Fondo de desarrollo para la infancia) grava un 0.5%
- ✓ IVA (Impuesto al valor agregado) grava un 12%.
- ✓ A su vez, no grava ad valorem, antidumping y salvaguardia.

Ilustración 1

Tributos de Wannate pm 200

Tributos Fijos de Mercancías

Mostrar registros Buscar:

Subpartida	Código Complementario	Código Sumplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo
2929109000	0000	0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/09/2017		0
2929109000	0000	0000	PORCENTAJE TECHO CONSOLIDADO SAFP	BASE IMPONIBLE	01/09/2017		0
2929109000	0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/09/2017		0
2929109000	0000	0000	ARANCEL ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/09/2017		0
2929109000	0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/09/2017		0

Fuente: Servicio Nacional de aduana,2023

Elaborado por: Castro, C. (2023)

Para empezar con la resolución del ejercicio se debe establecer el método por el cual se determinará el valor en aduana de las mercancías importadas. Por lo tanto, en este caso utilizaremos el Primer método que se define como el valor de transacción de las mercancías importadas, es por esto que según lo establecido en el Art 1 indica que:

El valor en aduana o también llamado base imponible de las mercancías importadas será el valor de transacción, en otras palabras, compone al precio realmente pagado o por pagar de la mercancía que se vendan para su exportación al país de importación más los ajustes del Artículo 8 del Acuerdo de Valor (Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, art. 1)

2.5.1. Cálculo de tributos

Tabla 1

Cálculo de tributos al comercio exterior

Descripción		Wannate PM-200
Cantidad	$	25.000,00
Cantidad de tanques		20
Precio Unitario	$	2,65
Peso bruto		26140
Peso neto		25000
Total factura CIF	**$**	**66.250,00**
Gastos de transp. Int.	$	860,00
Seguro Interno	$	19,68
Total FOB	**$**	**65.370,32**
Seguro	$	85,93
Gastos de transp	$	1.285,00
Valor en aduana	**$**	**65.456,25**
V.A + Gastos de transp	**$**	**66.741,25**
Ad valorem		0
Especifico		0
Fodinfa 0,5%	$	333,71
IVA 12%	$	8.049,0
Total de tributos	**$**	**8.382,70**

Elaborado por: Castro, C. (2023)

Se indica que existe un valor unitario de la mercancía que son $2.65 por tanque el cual se lo multiplica por la cantidad del producto $25.000, que dará como resultado el total de la factura CIF de $ 66.250,00. Además de los valores detallados en la factura son de gastos de transporte interno de $ 860 y de seguro interno de 19.68. Obteniendo

como resultado el total FOB de $65.370,32, debido a que se les resta el transporte y seguro interno.

Para el cálculo del seguro, se toma el seguro de la factura más el seguro por parte del importador el cual da un cálculo de 85,93. Sin embargo, se da a conocer que en la Declaración Aduanera de Importación refleja que el seguro es de 66.25, es decir solo el valor de la neta prima, por lo tanto, no refleja los 19.68 del seguro de la factura, pero están sumados implícitamente en la Declaración aduanera de importación.

Debido a que según el Artículo 32. Costo del Seguro, numeral 5 indica que

> En el caso de que el vendedor haya asegurado la mercancía en origen y el importador contrata otro seguro o mantiene una póliza flotante que cubre el transporte internacional de las mismas mercancías, por distintas o iguales coberturas, se debe declarar como gasto de seguro, el seguro pactado en la negociación y el seguro contratado por el importador (Resolución N°1684 ,2014, pag. 27, art. 32)

Para el cálculo del valor en Aduana se realiza una suma del total FOB de $65.370,32 más el seguro de $85,93 excluyendo los gastos de transporte. Se da a entender que en la Declaración Aduanera de Importación los Gastos de Transporte no fueron sumados en el Valor en Aduana, y está colocado como ¨Otros ajustes¨.

Esto es debido a la reforma del COPCI, Art 110, donde indica que ¨La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas, excluido el flete¨ (Codigo Organico de la Produccion, Comercio e Inversiones, 2021, pag 43).

Acorde a lo mencionado anteriormente en el análisis de los tributos se indica que Es, el Fodinfa se lo multiplica sobre el valor en aduana el cual es 0.5% dando un valor de $333, y el cálculo del IVA, es la suma del valor en aduana, ad valorem, Fodinfa e ICE, multiplicado por el 12% dando un valor de $ 8049. Finalmente, el total de

tributos da $ 8.382,70.

2.5.2. Cálculo de Costo de ISD

Tabla 2

Cálculo de Costos de ISD

Producto		Wannate pm200
Cantidad	$	25.000,00
Precio Unitario	$	2,65
Precio total CIF	$	66.250,00
Gastos de transp. Int. Factura	$	860,00
Seguro factura	$	19,68
Total, FOB	**$**	**65.370,32**
Costo ISD	$	2.484,38
Total	**$**	**67.854,70**

Elaborado por: Castro, C. (2023)

Se realiza el cálculo de salida de divisas debido a que se realiza un pago al exterior por el monto de la importación realizada. Es por esto que según indica el Art 1 ¨A partir del 01 de febrero de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0.25%), es decir hasta 3.75%¨ (Decreto Ejecutivo N° 643, 2023, pag. 2, art.1)

Por lo tanto, como el pago al exterior fue realizado el 5 de abril del presente año el valor a cancelar por salida de divisas fue de $2.484,38, valor que se le suma al total FOB dando un costo total de $ 67.854,70

2.5.3. Cálculo de costos y gastos locales totales por la importación

Tabla 3

Costos y gastos locales totales por importación

Valor de la mercancía	$	66.250,00
Seguro Ecuador	$	77,67
Liquidación de tributos	$	8.382,70
Despacho de aduanas 270 + IVA	$	302,40
Gastos Locales de Naviera	$	538,92
Valor de almacenaje y dress (INARPI)	$	394,86
Transporte interno	$	220,00
Devolución contenedor	$	37,40
Costo total	**$**	**76.203,95**

Elaborado por: Castro, C. (2023)

Contaran como costos y gastos locales dentro de la importación a todos aquellos que se generen desde que el producto llega hasta que se almacena en el depósito del contenedor. En este caso, cuenta hasta con la devolución del contenedor en Tercon. Y a su vez, es imprescindible detallar que en los gastos locales de naviera incluye el servicio de contratación de seguro, servicios de Cosco Shipping, emisión del BL y el THD.

2.5.4. Cálculo margen de utilidad y precio de venta al público

Tabla 4

Cálculo margen de utilidad y PVP

Producto		Wannate pm200
Cantidad	$	25.000,00
Precio Unitario	$	2,65
Costo total	$	76.203,95
Costo unitario por producto importado	$	3,05
Porcentaje del margen de ganancias		40%
Margen de utilidad	$	1,22
PVP Ecuador	$	4,27
Ganancia total	**$**	**30.481,58**

Elaborado por: Castro, C. (2023)

El costo unitario por producto importado resultara de la división del costo total y la cantidad de producto, obteniendo como resultado $3.05 de costo unitario. A su vez, el porcentaje del margen que se utilizara en este cálculo será de 40% el cual se multiplicara con el costo unitario obtenido un margen de utilidad de $1.22 por producto importado. Este porcentaje de margen de ganancias, dependerá de la demanda del producto en el país y del precio en el mercado, por lo tanto, se considera que un 40% de utilidad se encuentra en el rango.

Por lo tanto, el margen de ganancia unitario se sumará al costo unitario por producto importado consiguiendo así el precio de venta al público de $4.27 por cada producto importado. Finalmente, al resolver todos los cálculos obtenemos una ganancia total de $30.481,58 multiplicando el margen de utilidad y la cantidad del producto importado.

III. INFORME

3.1 Incoterm o término de negociación

El término de negociación utilizado en este proceso de importación es CIF (Cost, Insurance and Freight) es decir, costo, seguro y flete en el puerto de destino convenido o acordado.

En este caso debido a que la importación proviene de China hasta Guayaquil-Ecuador, el término de negociación escogido permite que los costos de importación sean beneficiosos para ambas partes, ya que, al ser un recorrido largo, se tiene en consideración que los costos de los mismos puedan ser un poco altos. Sin embargo, si se llega a un acuerdo y se realiza correctamente todo el proceso de la prestación de los servicios los costos podrían disminuir.

Además, al realizar la negociación en termino CIF se garantiza la entrega de la mercadería hasta el punto en el que se encuentra en la borda del buque en el puerto de embarque previamente acordado con el comprador

3.1. Establecer aspectos que se deben considerar para definir el modo de transporte internacional en la importación a consumo.

Para definir el modo de transporte más adecuado para cualquier tipo de mercancía es necesario evaluar factores como el peso, volumen, y tipo de carga en el que serán importadas. En este caso específico, la mercancía que se transportará es de naturaleza inflamable debido a su composición química.

Por esta razón, se descarta la opción del transporte por vía aérea debido a que la transportación de sustancias químicas toxicas está prohibida debido al riesgo de reacciones peligrosas, como generación de calor, gases o vapores tóxicos, corrosivos o inflamables.

¨Estas reacciones podrían presentar un peligro para la salud humana por el contacto directo o inhalación del producto. Adicionalmente, esta sustancia tiene que estar fuera de contacto de la humedad y tener un mínimo movimiento al transportarse¨

según indica el (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2013)

Por lo tanto, el transporte aéreo no resulta viable para estas condiciones específicas. A continuación, se presenta las opciones de transporte por vía marítima que incluyen él envió de carga suelta o grupaje marítimo (LCL) y carga completa (FCL).

El término LCL (Less tan Container Load) se lo utiliza para describir mercancías consolidadas que ocupan un espacio menor que el de un contenedor completo, por lo que se da a entender que el contenedor se comparte con otro tipo de productos provenientes de diversos proveedores. Por lo tanto, este tipo de carga no es adecuado para el producto que se importa, puesto que contiene sustancias toxicas que podrían ocasionar daños a las demás mercancías.

Es por ello que la opción más adecuada para este tipo de mercancías es un contenedor de 20 pies Dry, ya que su capacidad máxima de envió es de 28 toneladas, y el producto a importar tiene una suma de 25 toneladas. Asimismo, su opción más viable es por carga completa o FCL, debido a que se transportan 20 tanques de IBC o también llamado contenedor a granel intermedio, el cual permite el almacenamiento de cualquier tipo de líquidos y materiales a granel.

En conclusión, se determina que el transporte será por vía marítima en carga en FCL, ya que esta permitiría que la mercancía tenga una cantidad mínima de riesgo, puesto que es un producto químico sensible a cualquier cambio de temperatura y de movimientos bruscos. A su vez, permitirá que la carga movilizada este más segura debido a su peso y a la cantidad que se está importando.

3.2. Proceso aduanero para nacionalización de la mercancía.

Para poder realizar la nacionalización de una mercancía importada, es imprescindible contar con un agente de aduana o a su vez con un importador que estén acreditados en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Por lo tanto, la ¨Declaración Aduanera de Importación

> deberá ser transmitida en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en un plazo máximo de quinces días calendarios antes de la llegada del transporte y hasta treinta días calendarios después de la fecha del arribo. Si estos plazos no se cumplen dentro del tiempo establecido, las mercancías entraran en situación de abandono tácito¨. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021)

Luego de transmitida la Declaración aduanera de Importación, la SENAE asignara un número a la declaración aduanera de importación y determina el canal de aforo que corresponda para el proceso de la nacionalización.

A su vez, se debe recalcar que en el Art 31 indique que ¨ En el caso de las importaciones efectuadas por vía marítima, la transmisión del manifiesto de carga se realizará antes del arribo con un mínimo 6 horas para los puertos cercanos y de 48 horas para los demás¨ según indica el (Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2022, pag.23, art.31)

Es por esto que como se menciona anteriormente, al momento de que el medio de trasporte llegue a destino se continuara con la descarga de la mercancía para ingresarla al depósito aduanero autorizado por el Servicio Nacional de Aduanas. Luego el agente de aduana contratado por la importadora se encargará de realizar todos los trámites pertinentes en cuanto a la documentación, principalmente a la transmisión de la declaración aduanera.

Finalmente, luego de la aprobación por parte del Servicio Nacional de Aduana, se generará la liquidación de tributos y cuando este sea efectuado y verificado se procederá con la salida autorizada al respectivo deposito temporal para luego ir a las bodegas del importador.

3.3. Análisis de los cálculos

La importación realizada fue de un solo ítem de $25000 de producto de Wannate pm 200 el cual fue transportado por vía marítima en un contenedor completo de 20 pies Dry en 20 tanques de IBC con un costo de $ 2,65 por unidad por kg, el mismo que contaba con un peso neto de 25000 kilogramos y un peso bruto de 26140.

Al realizar los cálculos respectivos nos dio como resultado un valor en aduana de $65.546,25 y un total de tributos de $ 8.382,70.

También se demostró que al realizar los cálculos de los costos y gastos que requiere una importación se obtuvo como impuesto de salida de divisas un total de $2.484,38, ya que se realizó un credito del monto de la importación. A su vez se obtuvo un costo total por la importación de $76.203,95, un margen de utilidad de $ 1.22 y un precio de venta de $4,27 lo que logra demostrar un precio altamente competitivo en el mercado ecuatoriano.

IV. CONCLUSIONES

Se concluye que las importaciones a destinadas a consumo ocurren en cada momento del día en diferentes lugares alrededor del mundo ya que influye en la economía, la sostenibilidad y competitividad de cada país.

Simultáneamente, en el presente proceso de importación se pudo determinar que se cumple con el objetivo general dado que se aborda la totalidad del proceso de importación en general. Asimismo, responde a los objetivos específicos ya que se definen los requisitos, la modalidad de transporte, el proceso de nacionalización y el cálculo correspondiente de toda la importación del producto

Es importante destacar que, durante todo el procedimiento se ha respetado rigurosamente la normativa presentando puntualmente toda la documentación requerida de acuerdo a los plazos establecidos por los respectivos artículos en conformidad con las leyes pertinentes.

Adicionalmente se cumple con lo siguiente:

- La Subpartida estuvo clasificada correctamente, ya que, la composición de la sustancia química pertenece a los isocianatos.
- Los tributos fueron calculados conforme lo indica el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión, además no se presentó inconvenientes con el cálculo de aranceles, debido a que el producto no contaba con derechos arancelarios, si no únicamente con tributos como Fodinfa e IVA.
- La Declaración Aduanera de Importación se presenta de manera anticipada ya que está se realizó un día antes del arribo de la mercancía. Sin embargo, no perjudicó en ningún proceso de la importación
- El término de negociación escogido resultó favorable debido a que permitió que la importación se llevara a cabo de una forma correcta y a su vez se posibilito un control adecuado en la contratación de servicios.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los demás trámites de importación de este producto detallen en la Declaración Aduanera de Importación el costo total del seguro en lugar de únicamente la prima neta con el fin de ser más asertivos y lograr una mayor precisión al momento de efectuar los respectivos cálculos.

Igualmente se aconseja mantener en orden todos los documentos necesarios y presentarlos puntualmente para evitar posibles sanciones, si este fuera el caso.

Por último, resulta fundamental comprender en detalle todos los procedimientos involucrados en el proceso de una importación a consumo. Por esta razón se recomienda mantenerse informado acerca de las reformas en las leyes para prevenir cualquier dificultad o inconveniente que pueda afectar dicha operación de importación.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea del Ecuador . (2022). *Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.* https://doi.org/Fielweb

Asamblea Nacional. (2021). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.* Fielweb. https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-Copci.pdf

Asociación Latinomericana de Integración . (Diciembre de 2020). *La nomenclatura y la clasificación arancelaria de las mercancías.* http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Fichas_ALADI/03_Nomenclatura.pdf

Banco Central del Ecuador. (Febrero de 2023). *Evolución de la Balanza Comercial por productos de Enero a Diciembre del 2022.* https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc202302.pdf

Camara de Comercio Ecuador Shangai China . (29 de Enero de 2021). *Como importar de China a Ecuador*. https://camaraecuadorshanghai.com/como-importar-de-china-a-ecuador/

Comunidad Andina. (2014, 28 de Mayo). *Resolución N 1684 .* https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf

Congreso Nacional. (2008, 31 de Diciembre). *Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo de la Infancia.* https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY-DE-CREACION-DEL-FONDO-PARA-EL-DESARROLLO-DE-LA-INFANCIA.pdf

Congreso Nacional. (2018, 21 de Agosto). *Código Tributario.* https://doi.org/LexisFinder

Diario del Exportador . (2023). https://www.diariodelexportador.com/2017/11/el-packing-list-definicion-contenido-y.html

Guillermo Lasso Mendoza. (2023). *Decreto Ejecutivo N° 643.* https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2023/01/Decreto_Ejecutivo_No._643.-Reduccion-ISD.pdf

Importaciones Ecuador. (2023).

https://www.importacionesecuador.com.ec/despacho-aduanero/poliza-de-seguro-internacional

Importaciones Ecuador. (2023). https://www.importacionesecuador.com.ec/despacho-aduanero/factura-comercial-internacional

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (Enero de 2013). *Norma Técnica 2266.* Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. Requisitos: https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/NTE-INEN-2266-Transporte-almacenamiento-y-manejo-de-materiales-peligrosos.pdf

Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.* https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/20-val.pdf

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *Impuesto al valor agregado IVA*. https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (Junio de 2014). *Despacho anticipado*. https://www.aduana.gob.ec/despacho-anticipado/

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Noviembre de 2021). *Para importar*. https://www.aduana.gob.ec/para-importar/

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Arancel Nacional*. https://www.aduana.gob.ec/arancel-nacional/

World Integrated Trade Solution. (2023). *World Integrated Trade Solution*. https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/CHN/Year/2020/TradeFlow/Export/Partner/ECU/Product/All-Groups

VII. ANEXOS

Anexo 1

Bill of lading

中远海运集装箱运输有限公司
COSCO SHIPPING LINES CO., LTD.

ORIGINAL

PAGE: 1 OF 2

Tel: +86 21 3512 4888
E-Business: elines.coscoshipping.com

PORT TO PORT OR COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING

1. Shipper Insert Name Address and Phone/Fax WANHUA CHEMICAL(SINGAPORE)PTE.LTD. 50 RAFFLES PLACE #33-06 SINGAPORE LAND TOWER SINGAPORE, 048623 TAX ID:201417285R	Booking No. 8030093330 Bill of Lading No. COSU8030093330 Export References CSO/AGREEMENT NUMBER 00000431
2. Consignee Insert Name Address and Phone/Fax MAFRICO S.A. TAX ID: 0990481490001 PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES KM 16 1/2 VIA DAULE-ZP CODE 90707 COUNTRY: ECUADOR / PRIVINCE:*	Forwarding Agent and References FMC/CHB No. Point and Country of Origin
3. Notify Party Insert Name Address and Phone/Fax (It is agreed that no responsibility shall attach to the Carrier or his agents for failure to notify) SAME AS CONSIGNEE	Also Notify Party-routing & Instructions
4. Combined Transport * Pre-Carriage by	5. Combined Transport * Place of Receipt NINGBO
6. Ocean Vessel Voy. No. KOTA MANZANILLO 0006E	7. Port of Loading NINGBO Service Contract No. Doc. Form No. 3
8. Port of Discharge GUAYAQUIL, ECUADOR	9. Combined Transport * Place of Delivery GUAYAQUIL, ECUADOR Type of Movement FCL / FCL CY-CY

Marks & Nos. Container / Seal No.	No. of Container or Packages	Description of Goods (If Dangerous Goods, See Clause 20)	Gross Weight	Measurement
N/M		WANNATE PM-200 HS:390931 (20 DRUMS = IBC DRUMS) *GUAYAS / CITY: GUAYAQUIL VERONICA MOYANO VERONICAM@ MAFRICO.COM +593-42162398		
TOTAL:	20 DRUMS		26140.000KGS	20.0000CBM
OCEAN FREIGHT COLLECT SHIPPER'S LOAD STOW COUNT AND SEAL ON CY-CY TERM DESTINATION OFFICE ADDRESS: COSCO SHIPPING LINES ECUADOR CIA LTDA. EDIFICIO THE POINT AV. NUMA POMPILIO LLONA - PUERTO SANTA ANA MZ 1 ** TO BE CONTINUED ON ATTACHED LIST **				

Declared Cargo Value US$ — Description of Contents for Shipper's Use Only (Not part of This B/L Contract)

10. Total Number of Containers and/or Packages (in words) Subject to Clause 7 Limitation: SAY ONE CONTAINER TOTAL

11. Freight & Charges	Revenue Tons	Rate	Per		Amount	Prepaid	Collect	Freight & Charges Payable at / by
OCEAN FREIGHT 1		860.00	1/20GP	USD	860.00		COL	
EXPORT EQUIPMENT C		30.00	1/20GP	CNY	30.00	PPD		
FUEL ADJUSTMENT		240.00	1/20GP	USD	240.00		COL	
INTERNATIONAL SHIP		10.00	1/20GP	USD	10.00		COL	
SEAL FEE		30.00	1/20GP	CNY	30.00	PPD		
ORIG TRML HANDLG		646.00	1/20GP	CNY	646.00	PPD		
DEST TRML HANDLG		175.00	1/20GP	USD	175.00		COL	
ORIGIN DOC FEE		450.00	1.000	CNY	450.00	PPD		
TOTAL				USD	1,285.00		COL	
TOTAL				CNY	1,156.00	PPD		

Received in external apparent good order and condition except as otherwise noted. The total number of the packages or units stuffed in the container, the description of the goods and the weights shown in this Bill of Lading are furnished by the merchants, and which the carrier has no reasonable means of checking and is not a part of this Bills of Lading contract.

The carrier has issued 3 original Bills of Lading, all of this tenor and date, one of the original Bills of Lading must be surrendered and endorsed or signed against the delivery of the shipment and whereupon any other original Bills of Lading shall be void. The merchants agree to be bound by the terms and conditions of this Bill of Lading as if each had personally signed this Bill of Lading.

*Applicable Only When Document Used as a Combined Transport Bill of Lading.

Demurrage and Detention shall be charged according to the tariff published on the Home page of http://lines.coscoshipping.com. If any ambiguity or query, please search by Demurrage & Detention Tariff Enquiry. The complete TERMS AND CONDITIONS appearing on the reverse side of this Bill of Lading are available at http://lines.coscoshipping.com, which also provides other services and more detailed information.

Date Laden on Board 5 MAR 2023

Signed by:
宁波中远海运集装箱运输有限公司
COSCO SHIPPING LINES (NINGBO) CO.,LTD.
AS AGENT

9805 Date of Issue 5 MAR 2023 Place of Issue NINGBO

Signed for the Carrier, COSCO SHIPPING LINES CO.,LTD.

Anexo 2

Declaración aduanera de importación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION

Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	028-2023-10-00498298

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	0
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	06/04/2023 17:15:06

Información de Importador

Nombre	MAFRICO S.A.	Número de	RUC-0990481490001
Ciudad	Guayaquil	Teléfono	5033264
Dirección	KM 16.5 VIA A DAULE		
Ciiu	OTROS		

Información del declarante

Apelidos / nombres		Número de	
Código del decarante			
Dirección			

Información de carga

Pais de procedencia	CHINA	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	MAFRICO S.A.	Numero de carga	CEC2023PCIU000410520000
Documento de transporte	COSU8030093330		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	65370.32	Flete	0
Seguro	66.25	Ajustes	0
Otros ajustes	1285	Valor en aduana	65456.25
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	25000
Cantidad de unidades fisicas	26140	Cantidad de unidades comerciales	25000
Total en tributos	8382.71		

Observaciones de oce - comun

No.	Concepto	Descripción
1	OBSERVACION GENERAL	REF 20230400163903 // IM23-02-17WANH

[Item]

Firma del Contribuyente

1 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 3

Declaración aduanera de importación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION

Consulta de detalle de la declaración

[Autoliq. Por Item]

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfa	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	0	0	0	333.71	0	0	8049	0	0	0

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	SG2472444EC	FACTURA COMERCIAL	05/03/2023	05/03/2023
0	02820231000498298	DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV	06/04/2023	06/04/2023
0	COSU8030093330	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	05/03/2023	05/03/2023
0	50668-2065	POLIZA SEGURO	01/02/2023	01/02/2023

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	SG2472444EC	05/03/2023	WANHUA CHEMICAL SINGAPORE PTE. LTD.	66250	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME,PARA SU EXP.AL PAIS	CIF

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 4

Liquidación de tributos

Fecha : 04/06/2023

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidacion	44081607	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	0990481490001
Nombre o Razon Social	MAFRICO S.A.	Ciudad	Guayaquil	TELEFONO	5033264
Dirección	KM 16.5 VIA A DAULE				

LIQUIDACION ADUANERA:

	CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A.	Derechos arancelarios					
	ARANCEL ADVALOREM	0	0	0		
	ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
	ANTIDUMPING	0	0	0		
B.	Impuestos					
	FONDINFA	333.710	0	333.710		
	ICE ADVALOREM	0	0	0		
	ICE ESPECIFICO	0	0	0		
	IVA	8,049.000	0	8,049.000		
C.	Tasas					
	Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D.	Recargos Arancelarios					
	SALVAGUARDIA	0	0	0		
	SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E.	Intereses					
F.	Multas					
G.	Otros					
	IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0	0	0		
	INCREMENTO ICE	0	0	0		
	TOTAL:	8,382.710	0	8,382.710	0	8,382.710

Fecha/Hora de liquidación	06/04/2023	Fecha máxima de pago	11/04/2023	Banco	
Numero de Garantía		Valor liquidado	8,382.710		
Motivo Liquidación					

Observación:

Observación de Anulación:

Página1 of 2

Anexo 5

Packing List

WANHUA 万华化学（新加坡）有限公司

WANHUA CHEMICAL (SINGAPORE) PTE. LTD.

50 Raffles Place, #33-06 Singapore Land

PACKING LIST

DATE: 2023/3/5

TO: MAFRICO S.A.
TAX ID: 0990481490001
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES KM 16 1/2 VIA DAULE - ZP CODE 90707
Country: Ecuador / Privince: Guayas / City: Guayaquil
VERONICA MOYANO veronicam@mafrico.com +593-42162398

PO NO.: 01--23 INVOICE NO.: SG2472444EC

Shipping Mark	Full Description of Goods	Unit	Quantity	G.W.KG	N.W.KG
N/M	WANNATE PM-200	IBC DRUM	20	26140	25000
		TOTAL	20	26140	25000

Wanhua chemical (Singapore) PTE.,LTD

Anexo 6

Factura comercial

WANHUA 万华化学（新加坡）有限公司

WANHUA CHEMICAL (SINGAPORE) PTE. LTD.

50 Raffles Place, #33-06 Singapore Land

COMMERCIAL INVOICE

INVOICE NO.: SG2472444EC
DATE: 2023/3/5

TO: MAFRICO S.A.
TAX ID: 0990481490001
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES KM 16 1/2 VIA DAULE - ZP CODE 90707
Country: Ecuador / Privince: Guayas / City: Guayaquil
VERONICA MOYANO veronicam@mafrico.com +593-42162398

FROM: Ningbo China
PO NO.: 01--23
TO: GUAYAQUIL ECUADOR
INCOTERM: CIF Guayaquil, Ecuador
PAYMENT TERMS: 60 days from inv. Date

Shipping Mark	Full Description of Goods	Quantity	Unit Price	Total Amount
N/M	WANNATE PM-200	25000 KG	USD 2.650 /KG	USD 66250.00
			TOTALLY FOR	USD 66250.00
	FREIGHT:	860.00 USD		
	INSURANCE PREMIUM:	19.68 USD		
	FOB PRICE:	65370.32 USD		

Beneficiary's Bank: HSBC Bank (China) Company Limited, Qingdao Branch
SWIFT: HSBCCNSHQDO
USD Account NO.: 004076410055
BENEFICIARY: WANHUA CHEMICAL (SINGAPORE) PTE. LTD.

Wanhua chemical (Singapore) PTE.,LTD

Anexo 7

Prima de seguro

SEGUROS EQUINOCCIAL

APLICACION DE SEGUROS DE TRANSPORTES
SECCION TRANSPORTES IMPORTACIONES

APLICACION No. 2065

POLIZA No. 50668

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE No. 50668 emitida a favor de MAFRICO S.A.

para el viaje desde CUALQUIER PUERTO DE CHINA

hasta GUAYAQUIL-ECUADOR sobre el VAPOR CLASIFICADO/CAMION de A CONFIRMARSE

(vapor, camión, avión) (Bandera, Agencia, Cía)

anunciado para el día 02/03/2023 consignada a MAFRICO S.A.

Agente: 90 Lugar y Fecha: GUAYAQUIL Miércoles, 01 de Febrero de 2023

MARCA	Nos. Items	Peso Bruto	Unidad Bultos	CONTENIDO	Valor Asegurado $	%	Prima $	OBSERVACIONES
WANHUA	25000	25000	KG	ISOCIANATO SEGUN N/P NO. IM23-02-17WANH	66,250.00	0.1000	66.25	FOB $64,500.00 FLETE $1,750.00_
					66,250.00		66.25	

Prima Neta:	66.25
S.B.	2.32
S.S. Camp 0.5%	0.33
SSC NO RET:	0.00
D. Emision	0.45
Subtotal	69.35
I.V.A.	8.32
Otros	0.00
TOTAL	77.67

Cobertura: TODO RIESGO AZAROSO

Deducible: 10.00% VALOR DEL SINIESTRO, O 1.00% DEL EMBARQUE, MINIMO:$1.00

Embarcado Por: WANHUA CHEMICAL (SINGAPORE) PTE.LTD.

Términos: Cost, and Freight - [Coste y Flete (Puerto de destino convenido)]

Autorización: Por

NOTA: De conformidad con las condiciones de la póliza, los asegurados o sus Embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a la Compañía de Seguros Equinoccial S.A. en 29 o a sus Agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La Compañía o Agente devolverá el duplicado debidamente sellado y firmado.

NOTA: El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 73-24-S del 1ro. de Junio de 1983 - EM-68

MAFRICO

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

SEGUROS EQUINOCCIAL

JCAMARGO

10/02/2023

Anexo 8

Salida del contenedor

Notificación CAS Electrónico

DELPAC

Estimado Cliente.

Confirmamos por medio del presente la autorización de salida de las unidades detalladas a continuación:

Fecha de emision:	19-04-2023
Nombre de la Nave	KOTA MANZANILLO 006W
Terminal	TPG - INARPI
Nombre de la Linea	Cosco Container Line CO,LTD
Fecha de Arribo	09-04-2023
No. de MRN	CEC2023PCIU0004
No. de BL	COSU8030093330
Consignatario	MAFRICO S.A.
Cliente Final	MAFRICO S.A.

Fecha de Caducidad

2023-04-25

Contenedor	Tipo	Sello
UETU2259163	20DV	1919464

Lugar de devolución de unidades vacias:

Contenedores RFS vacío es en: DEPCONSA .SA Km 14.5 vía Daule Av. Las Iguanas frente a AMBEV ECUADOR. Contenedores DRY vacío es en: TERCON 2 Vía perimetral a lado de KUBIEK.

- La (s) unidad (s) vacia deberá ser devuelta en optimas condiciones, para lo que entregamos sello plástico. De no recibir unidades en condiciones especificadas se cobrara por dichos conceptos al cliente.
- Lo(s) contenedor(s) al momento de ser devuelto al depósito asignado, debe ser entregado, barrido y sin la presencia de etiquetas. De lo contrario, su ingreso No será aceptado.

Para mayor información, puede contactarnos la siguiente casilla: karreaga@delpac-sa.com - vpalacios@delpac-sa.com

Documento de Uso Informativo, NO constituye Carta de Salida

Se requiere generación del Turno en el portal de Tercon para la devolución de la unidad vacía.

Anexo 9

Factura reserva de turno

PortaLogistico
LOGÍSTICA INTEGRADA

Tercon Terminales de Contenedores C. Ltda

Reserva No.: I342228

Orden de Pago #: OP426112093810190423

Cliente:

RUC:

Email:

Dirección:
P.#3

Detalle

DOCUMENTO	PRODUCTO	CANT	P.UNIT.	TOTAL
CAS:COSU8030093330 | CONT:UETU2259163	RESERVA TURNO - REGULAR	1	$ 35.00	$ 35.00
			Subtotal	$ 35.00
			Iva	$ 4.20
			Retención	$ 1.80
			Descuento	$ 0.00
			Total	$ 37.40

CANALES DE PAGOS AUTORIZADOS PARA LA CANCELACION DE TURNOS:

1. Agencia de Servipagos y Agencia de Pago Ágil

En ventanilla consultan por el servicio de pago de Tercon presentando la OP (numero de la reserva incluyendo la letra).

2. Banco Produbanco

Banca Virtual del Banco Produbanco en la opción: Pago de Servicios – Privados – Tercon; se coloca el número de la reserva Ej.: **E**12345

3. Banco de Guayaquil

- Banca Virtual del Banco Guayaquil en la opción "Servicio Logístico", se coloca el número de la reserva Ej.: **E**12345
- Pago en Ventanilla del Banco Guayaquil, En ventanilla consultan por el servicio de pago de Tercon presentando la OP (numero de la reserva).

4. Banco Bolivariano

- **Para Empresas desde el SAT**: en el menú del 24online en la opción: Pago de Servicios – Otros Servicios - Servicios Aduaneros – Empresa: Servicios Logísticos, Tipo de Pago detalle: Tercon y pague con su número de reserva. Ej.: **E**12345
- **Para Personas desde el 24Online**: opción: Matricular Servicios – Impuestos y servicios aduaneros – Servicios Logísticos – Tipo de Pago: Tercon y pague con su número de reserva. Ej.: **E**12345

Anexo 10

Factura de almacenaje del contenedor

INARPI S.A.

Factura N° 001 - 051 - 000544369

RUC: 0992247932001

INARPI S.A.

Matriz: Isla Trinitaria AV. Los Angeles 51 ava. Sur Oeste s/n Solar 1-5 y Calle Cuarta PBX: 593(4)3715400 Guayaquil - Ecuador

Sucursal: Isla Trinitaria AV. Los Angeles 51 ava. Sur Oeste s/n Solar 1-5 y Calle Cuarta PBX: 593(4)3715400 Guayaquil - Ecuador

Contribuyente Especial Nro. 1305

Obligado a llevar contabilidad: SI

Número de Referencia: 51544369

Número de Autorización
1904202301099224793200120010510005443698727710713

Fecha y hora de Autorización
19/04/2023T11:14:25:000+00:00

Ambiente Producción

Tipo de Emisión Normal

Clave de Acceso
1904202301099224793200120010510005443698727710713

Razón Social/Nombres y Apellidos:

RUC:

Fecha de Emisión 19/04/2023

Guía de Remisión

Moneda DOLAR

Códigos	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
921	Manipuleo Interno Impo Contenedor 20'	1.000000	35.270000	0.00	35.27
207	Almacenaje Contenedor 20	13.000000	15.020000	0.00	195.26
908	Sello de Importación	1.000000	10.930000	0.00	10.93
969	Desinfección de Contenedores	1.000000	6.360000	0.00	6.36
909	Pesaje de Contenedor	1.000000	45.550000	0.00	45.55
707	Despacho Contenedor de 20'	1.000000	59.180000	0.00	59.18

Información Adicional

Buque:	KOTA MANZANILLO
Fecha a Facturar:	20/04/2023
Forma de Pago:	CRÉDITO
Crédito:	CC018
Número de Dress:	(2023-52485)
Retirado:	0930612007 MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ
Emitido Por:	MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ
Son:	Trescientos noventa y cuatro dólares con 86/100 ctvs.
Observaciones:	CRÉDITO CC018 DAI 02820231000498298 MAFRICO S.A.
Número de Contenedor:	UETU2259163

SUBTOTAL 12%	352.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	352.55
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	42.31
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	394.86

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	394.86	20.00	DIAS

Anexo 11

Información de proceso de carga de importación

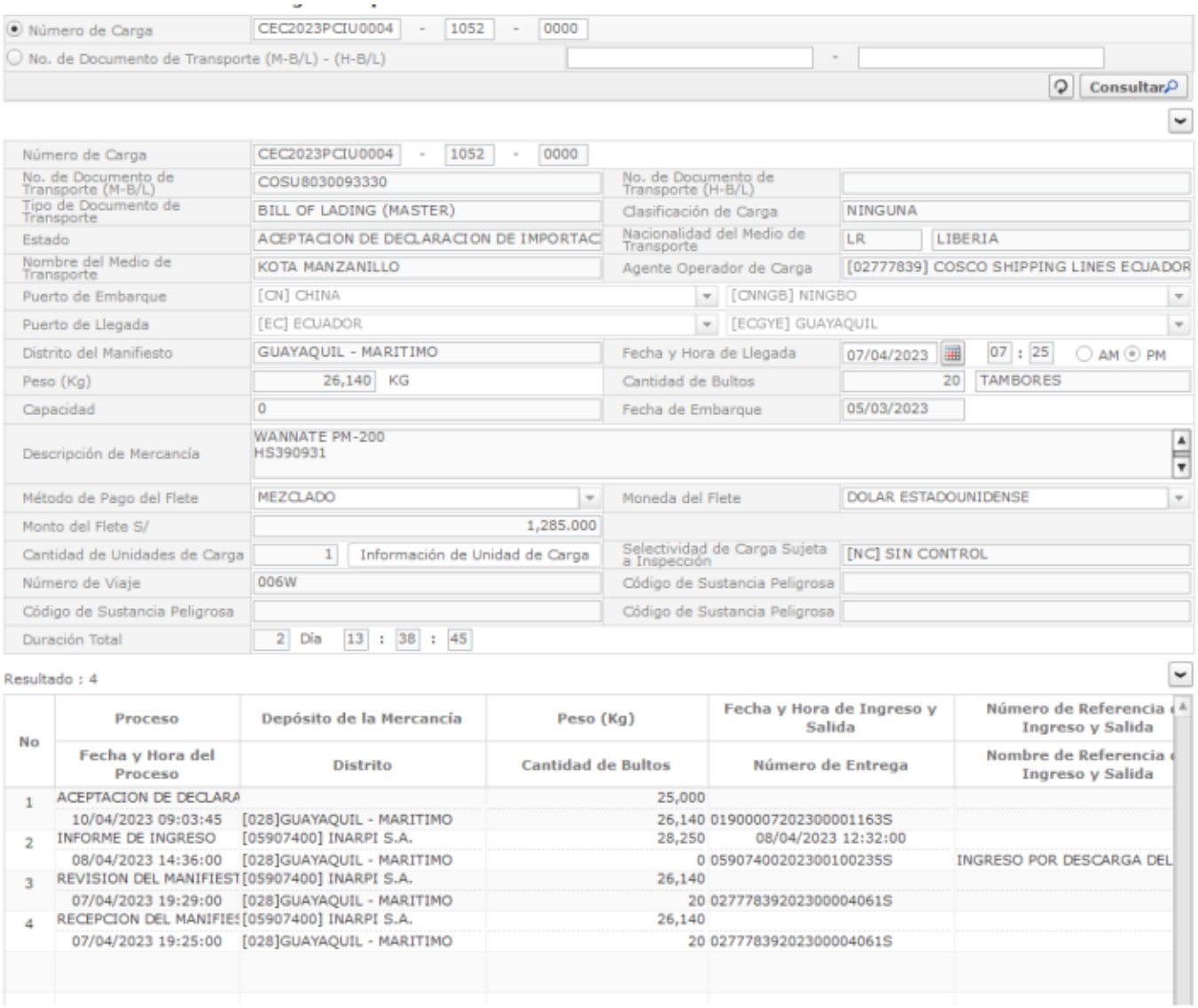

Número de Carga	CEC2023PCIU0004 - 1052 - 0000		
No. de Documento de Transporte (M-B/L)	COSU8030093330	No. de Documento de Transporte (H-B/L)	
Tipo de Documento de Transporte	BILL OF LADING (MASTER)	Clasificación de Carga	NINGUNA
Estado	ACEPTACION DE DECLARACION DE IMPORTAC	Nacionalidad del Medio de Transporte	LR LIBERIA
Nombre del Medio de Transporte	KOTA MANZANILLO	Agente Operador de Carga	[02777839] COSCO SHIPPING LINES ECUADOR
Puerto de Embarque	[CN] CHINA	[CNNGB] NINGBO	
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR	[ECGYE] GUAYAQUIL	
Distrito del Manifiesto	GUAYAQUIL - MARITIMO	Fecha y Hora de Llegada	07/04/2023 07 : 25 AM PM
Peso (Kg)	26,140 KG	Cantidad de Bultos	20 TAMBORES
Capacidad	0	Fecha de Embarque	05/03/2023
Descripción de Mercancía	WANNATE PM-200 HS390931		
Método de Pago del Flete	MEZCLADO	Moneda del Flete	DOLAR ESTADOUNIDENSE
Monto del Flete S/	1,285.000		
Cantidad de Unidades de Carga	1 Información de Unidad de Carga	Selectividad de Carga Sujeta a Inspección	[NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	006W	Código de Sustancia Peligrosa	
Código de Sustancia Peligrosa		Código de Sustancia Peligrosa	
Duración Total	2 Día 13 : 38 : 45		

Resultado : 4

No	Proceso / Fecha y Hora del Proceso	Depósito de la Mercancía / Distrito	Peso (Kg) / Cantidad de Bultos	Fecha y Hora de Ingreso y Salida / Número de Entrega	Número de Referencia de Ingreso y Salida / Nombre de Referencia de Ingreso y Salida
1	ACEPTACION DE DECLARA		25,000		
	10/04/2023 09:03:45	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	26,140	01900007202300001163S	
2	INFORME DE INGRESO	[05907400] INARPI S.A.	28,250	08/04/2023 12:32:00	
	08/04/2023 14:36:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	0	05907400202300100235S	INGRESO POR DESCARGA DEL
3	REVISION DEL MANIFIEST	[05907400] INARPI S.A.	26,140		
	07/04/2023 19:29:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	20	02777839202300004061S	
4	RECEPCION DEL MANIFIES	[05907400] INARPI S.A.	26,140		
	07/04/2023 19:25:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	20	02777839202300004061S	

Anexo 12

Factura por recibo de caja

R.U.C.: 0993306126001

RECIBO DE CAJA 113303

COSCO SHIPPING LINES ECUADOR CIA LTDA
Edificio The Point Av Numa Pompilio Llona,
Puerto Santa Ana MZ 1 Piso 10 Oficinas 1005 a 1008
PBX. (04) 375 1800
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nombre	LA CASA DEL PARABRISA S.A. CASABRISA	**Fecha:**	26 09 2022
R.U.C.:	0992143215001	**Guia de**	
Domicilio:	GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / SOLAR 23	**Fax**	
Telefono:			

DESCRIPCION	CANT.	P.UNIT.	IMPORTE
ISP	1	10,00	$ 10,00
THD	1	175,00	$ 175,00

COSTOS LOCALES	**Sub Total**	**185,00**
NAVE null	**Sub Total**	**0.00**
BL: COSU6339984180	**Descuento**	**0.00**
null	**Sub Total**	**185,00**
	I.V.A. 12%	**0,00**
	Valor Total	**$ 185,00**

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES

ELABORADO	APROBADO	CLIENTE
_____	_____	_____

Recibí conforme el concepto arriba indicado, cuyo valor debo y pagaré a la vista y sin protesto a la orden de COSCO SHIPPING LINES ECUADOR CIA. LTDA.
IMPORTANTE: Si la Factura no es cancelada dentro del plazo maximo de ocho (8) dias hábiles siguientes a la notificacion, se procederá sin mas tramite al cobro del maximo interes legal mercantil y el de mora vigente por cada dia calendario de atraso en el pago hasta que se efectue, a partir del vigesimo dia de la notificacion de la factura, se cobrara por la via coactiva incluyendo las costas procesales y no se prestara servicio alguno a quienes se hayen en mora

Anexo 13

Factura por emisión del BL

R.U.C.: 0993306126001

FACTURA

No.: 001-001-000019046

Autorización No.:

2809202201099330612600120010010000190468648472111

1099330612600120010010000190468648472111

COSCO SHIPPING LINES ECUADOR CIA LTDA

Dirección Matriz:
EDIFICIO THE POINT AV NUMA POMPILIO LLONA, PUERTO SANTA ANA MZ 1 PISO 10 OFICINAS 1005 A 1008

Obligado a llevar contabilidad: SI

Teléfono: (04) 375 1800

GUAYAQUIL-ECUADOR

Ambiente: Producción **Tipo**

Cliente:

RUC/CI:

Dirección:
GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / SOLAR 23

Fecha de Emisión:

Descripción	Cant.	P. Unitario	Precio Total
EMISION DE BL (IMP	1	45.00	45.00

Bl: COSU6339984180
Buque / Viaje: KOTA CEMPAKA 055W

SUBTOTAL:	45.00
NO OBJETO DE IVA	0.00
TARIFA 0%:	0.00
TARIFA 12 %	45.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	5.40
VALOR TOTAL:	50.40

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	50.40	0	dias

Anexo 14

Factura por servicios de naviera

R.U.C.: 0993306126001

FACTURA

No.: 001-001-000018763

Autorización No.:

2609202201099330612600120010010000187638648472112

Clave Acceso:

2609202201099330612600120010010000187638648472112

COSCO SHIPPING LINES ECUADOR CIA LTDA

Dirección Matriz:
EDIFICIO THE POINT AV NUMA POMPILIO LLONA, PUERTO SANTA ANA MZ 1 PISO 10 OFICINAS 1005 A 1008

Obligado a llevar contabilidad: SI

Teléfono: (04) 375 1800

GUAYAQUIL-ECUADOR

Ambiente: Producción **Tipo Emi.:** Normal

Cliente:
LA CASA DEL PARABRISA S.A. CASABRISA

RUC/CI:
0992143215001

Dirección:
GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / SOLAR 23

Fecha de Emisión:
26/09/2022

Descripción	Cant.	P. Unitario	Precio Total
SERVICIO DE PROCESAMIENTO (IMP	1	100.00	100.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO (IMP	1	35.00	35.00
SELLO DE CONTENEDOR (IMP	1	16.00	16.00
SERVICIO DE MANIPULEO DE CONTENEDOR VACIO (IMP	1	50.00	50.00
COSTO DE MANEJO POR ADMINISTRACION POR THC COLLECT (IMP	1	25.00	25.00

Bl: COSU6339984180
Buque / Viaje: KOTA CEMPAKA 055W

SUBTOTAL:	226.00
NO OBJETO DE IVA	0.00
TARIFA 0%:	0.00
TARIFA 12 %	226.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	27.12
VALOR TOTAL:	253.12

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	253.12	0	dias

Anexo 15

Factura por servicios de naviera

DELPAC
AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.

R.U.C.: 0991127534001

F A C T U R A

No.: 001-001-000178618

Autorización No.:

2609202201099112753400120010010001786188648472110

3400120010010001786188648472110

AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.

Dirección Matriz:
AV. 9 DE OCTUBRE INTERSECCION LOS RIOS EDIFICO MARQUEZ PISO 9

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RES. #0072 DEL 30/12/2021 ***Obligado a llevar contabilidad:*** SI

Teléfono: (04) 2371172

GUAYAQ

Ambiente: Producción **Tipo** Normal

Cliente:
LA CASA DEL PARABRISA S.A. CASABRISA

RUC/CI:
0992143215001

Dirección:
GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / SOLAR 23

Fecha de Emisión:
26/09/2022

Descripción	Cant.	P. Unitario	Precio Total
Servicio contratacion seguro CNTRS IMP-sujeto a POLIZA SEGUROS EQUINOCCIAL 52238	1	45,00	45,00

Informacion Adicional: NA
Email: lacasapa@hotmail.com;facturacion@delpac-sa.com
Bl: COSU6339984180
Buque / Viaje: KOTA CEMPAKA 055W

SUBTOTAL:	45,00
NO OBJETO DE IVA	0,00
TARIFA 0%:	0,00
TARIFA 12 %	45,00
DESCUENTO:	0,00
IVA:	5,40
VALOR TOTAL:	50,40

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	50.40	0	Dias